

**COMUNICADO SOBRE:
MATRICULA, CONDICIONES ECONOMICAS Y PEDAGOGICAS DEL SERVICIO
EDUCATIVO 2022**

Comas, 4 de abril del 2022

Estimados Padres de familia de la IE privada mixta “Trento Pro”:

Reciban nuestros saludos cordiales. Por el presente comunicarles sobre el proceso de matrícula: condiciones económicas y pedagógicas, a fin de que puedan tomar una decisión debidamente informada y en forma anticipada para matricular a su hija(o) en el periodo escolar 2022. A continuación, se detallan aspectos sobre el particular:

1. PROCESO DE MATRÍCULA 2022

El proceso de matrícula 2022, es un conjunto de etapas que se inició el 25 de octubre de 2021 concluye con el registro oficial del estudiante a el SIAGIE del periodo escolar 2022, que se visualizará en la Ficha Única de Matrícula digital, copia que se hará llegar a los responsables de la matrícula. Existen dos tipos matrícula: regular y excepcional

a. Matrícula Regular. El periodo del proceso de matrícula regular comprende:

| Mes | Primaria | Fecha | Secundaria | Fecha |
|--|----------|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| Noviembre 2021 Diciembre 2021 Enero 2022 Febrero 2022 | 1° | 25 octubre 2021 al 22 enero 2022 | 1° | 25 octubre 2021 al 22 enero 2022 |
| | 2° | 25 octubre 2021 al 22 enero 2022 | 2° | 25 octubre 2021 al 29 enero 2022 |
| | 3° | 25 octubre 2021 al 29 enero 2022 | 3° | 25 octubre 2021 al 05 febrero 2022 |
| | 4° | 25 octubre 2021 al 05 febrero 2022 | 4° | 25 octubre 2021 al 12 febrero 2022 |
| | 5° | 25 octubre 2021 al 12 febrero 2022 | 5° | 25 octubre 2021 al 19 febrero 2022 |
| | 6° | 25 octubre 2021 al 19 febrero 2022 | | |
| Matricula regular extemporáneo todos los grados primaria y secundaria | | | 21 de febrero al 04 marzo 2022 | |

b. Matrícula Excepcional. La matrícula excepcional no tiene un período específico, se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar; está dirigido únicamente, a estudiantes que ya cuentan con matrícula el 2022 en otra institución educativa.

c. Proceso de matrícula de alumno Nuevo: Debe el padre de familia del alumno nuevo, adjuntar la siguiente documentación:

- **DNI del papá y de la mamá del alumno nuevo.**
- **DNI del alumno nuevo.**
- **Libreta de notas del periodo escolar 2021.**
- **Pago de matrícula.**
- **Luego se emite la constancia de vacante para que el padre de familia lo dirija al colegio de procedencia y dicho colegio remita la documentación que se requiere en la constancia.**
- **Una vez que el padre de familia cuente con la documentación que le ha remitido el colegio de procedencia debe presentarlo ante la secretaría del colegio TRENTO.**
- **Luego tiene que llenar la ficha de matrícula 2022; además debe revisar y firmar dando conformidad al contrato de servicio educativo.**

d. Luego de realizado esto se procede a matricular al alumno en el sistema SIAGIE.

e. Plazos de matrícula de alumnos nuevos.

- Una vez que se entreguen los requisitos para la iniciar el proceso de matrícula, el colegio se compromete a emitir la constancia de vacante en **un plazo no mayor a 3 días.**
- El padre de familia tiene **un plazo de 1 semana** para entregar la documentación que el colegio de procedencia le debe haber remitido.
- Una vez que se cuente con la documentación completa se procede a la matrícula en el SIAGIE. **como máximo hasta la 2da semana de marzo.**

F. Procedimiento de Traslado:

- Si, al concluir el año escolar, un/una estudiante no fuese a continuar sus estudios el año siguiente en la misma IE, su representante legal, deberá comunicar a través de los medios que la IE ha establecido para tal fin. El siguiente año escolar deberá realizar el proceso **regular** de matrícula en la nueva IE donde desee continuar los estudios. En caso se hiciera el **traslado** durante el año escolar, se deberá realizar el proceso de matrícula **excepcional**. En ambos casos, el director de la IE que recibe a un/una estudiante, deberá emitir una Resolución que formalice el traslado del estudiante.
- Dicho procedimiento deberá ser hasta antes del 30 de octubre del año en curso... deberá presentar, además:
 - Certificado de estudios o constancia de logros de aprendizaje
 - Ficha de matrícula generada del SIAGIE
 - Certificado de comportamiento
 - Constancia de no adeudo

2. CONDICIONES ECONÓMICAS

- La cuota de ingreso.** La IEP Trento Pro exonera el pago por este concepto para el periodo escolar 2022. En caso el estudiante se retire o se traslade a otra institución antes de culminar el último grado superior el responsable de la matrícula que cancelo la cuota de ingreso, podrá solicitar la devolución porcentual, para lo cual deberá indicar una cuenta bancaria a donde se efectuará el depósito o transferencia. El plazo y el cálculo para dicha devolución se efectuará según lo establecido en el DS 005-2021-MINEDU
- Monto y oportunidad de pago por concepto de matrícula.** El monto por concepto de matrícula es el mismo tanto para primaria como para secundaria. El pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

| Nivel | Monto de matrícula | Oportunidad de pago | |
|------------|--------------------|---------------------|------------------------------------|
| | | Mes | Días |
| Primaria | S/200 | Octubre – Diciembre | 25 octubre al 15 de diciembre 2021 |
| | S/250 | Diciembre-Febrero | 30 de diciembre al 28 febrero 2022 |
| Secundaria | S/200 | Octubre - Diciembre | 25 octubre al 15 de diciembre 2021 |
| | S/250 | Diciembre-Febrero | 30 de diciembre al 28 febrero 2022 |

- c. **Monto, número y oportunidad de pago por concepto de pensión.** El monto de la pensión en el periodo escolar 2022 es el mismo en el nivel primaria y secundaria, de acuerdo con la modalidad de servicio educativo que se adopte, correspondiendo, en ambos casos, el pago de diez (10) cuotas mensuales, durante el año escolar, tal como se detalla a continuación:

| Pensión | Tipo de prestación del servicio educativo | | |
|---------------|---|---------------|----------------|
| | A distancia | Presencial | Semipresencial |
| Primaria | S/250 | S/ 270 | S/ 250 |
| Secundaria | S/250 | S/ 270 | S/ 250 |
| Cuota mensual | Vencimiento | Cuota mensual | Vencimiento |
| Marzo | Jue 31-03-2022 | Agosto | Mie 31-08-2022 |
| Abril | Sáb 30-04-2022 | Setiembre | Vie 30-09-2022 |
| Mayo | Mar 31-05-2022 | Octubre | Lun 31-10-2022 |
| Junio | Jue 30-06-2022 | Noviembre | Mie 30-11-2022 |
| Julio | Vie 22-07-2022 | Diciembre | Mar 20-12-2022 |

- c. **Posibles aumentos de pensiones.** El monto de las cuotas mensuales se podrá incrementar en función a la modalidad de la prestación del servicio educativo según se presente la coyuntura económica inestable que vive el país.

El servicio educativo brindado por el colegio se acoge a las disposiciones que el gobierno determine. Esto en función de la frecuencia de asistencia semanal de los alumnos (virtual, semi presencial, presencial)

- d. **Información histórica de los costos del servicio educativo.** La institución cumple con brindar la información del monto de la matrícula (M), las pensiones en la modalidad presencial (PP), en la modalidad virtual (PV) y la cuota de ingreso (CI) de los últimos cinco (05) años:

| INFORMACION HISTORICA DE 2017-2021 TRENTO PRO | | | | | |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| NIVEL PRIMARIA | | | | | |
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| MONTO DE PENSIONES | 300.00 | 300.00 | 350.00 | 150.00 | 180.00 |
| CUOTA DE MATRICULA | 300.00 | 300.00 | 200.00 | 100.00 | 150.00 |
| NIVEL SECUNDARIA | | | | | |
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| MONTO DE PENSIONES | 375.00 | 400.00 | 370.00 | 187.50 | 200.00 |
| CUOTA DE MATRICULA | 355.00 | 315.00 | 200.00 | 150.00 | 180.00 |

- e. **Incumplimiento en el Pago de Pensiones.** Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, la institución retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago; asimismo, no ratificará la matrícula para continuar estudios en el siguiente periodo escolar.
La I.E. calculará el pago de las pensiones atrasadas considerando el interés legal contemplado por la norma vigente.
- f. **Requisitos para continuidad de la matrícula 2022.** Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2022 estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2021 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.
- g. **Ingreso de estudiantes al SEP.** Antes de solicitar la inscripción del postulante, es muy importante verificar que la fecha de nacimiento del niño (a) corresponda al grado al que desea postular. No se hará excepciones para el Proceso de Admisión 2022. Primer grado de Primaria: seis años cumplidos al 30 de junio del año de postulación. Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:
- Copia de DNI de los padres
 - Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU)
En caso provenga de otra institución educativa (**traslado**) deberá presentar, además:
 - Certificado de estudios o constancia de logros de aprendizaje
 - Ficha de matrícula generada del SIAGIE
 - Certificado de comportamiento
 - Constancia de no adeudo
- h. **Acerca del número de vacantes disponibles para alumnos nuevos:** La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2022:

| Primaria | Vacantes | Secundaria | Vacantes |
|----------|----------|------------|----------|
| 1° | 33 | 1° | 41 |
| 2° | 5 | 2° | 4 |
| 3° | 6 | 3° | 8 |
| 4° | 13 | 4° | 15 |
| 5° | 5 | 5° | 6 |
| 6° | 2 | | |

- Se reservan 02 vacantes por cada sección para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2021 en la Institución.

3. CONDICIONES PEDAGOGICAS

- a. **Plan curricular del año escolar 2022,** la duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del plan curricular desarrollado en cualquiera de las modalidades descritas en el cuadro se encuentra en concordancia con las competencias de las áreas oficiales del CN y se detallan a continuación:

| Nivel | Educación Primaria | Educación Secundaria |
|-------|--------------------|---|
| | 1. Comunicación | 1. Comunicación |
| | 2. inglés | 2 inglés |
| | 3. Arte y Cultura | 3. Arte y Cultura |
| | 4. Personal social | 4. Desarrollo personal, ciudadanía y cívica |
| | | 5. Ciencias sociales |

| | | |
|---------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| AREAS CURRI- CULARES | 5. Educación Religiosa | 6. Educación Religiosa |
| | 6. Educación Física | 7. Educación Física |
| | 7. Ciencia y tecnología | 8. Ciencia y tecnología |
| | | 9. Educación para el trabajo |
| | 8. Matemática | 10. Matemática |
| Tutoría y orientación educativa | | |

- b. Duración del periodo escolar 2022.** El año escolar 2022 dura diez meses, inicia el lunes 07 de marzo y finaliza el miércoles 20 de diciembre y se divide en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

| Período | Inicio | Termino |
|-------------------------|---------------|-----------------|
| I Bimestre | 07 de marzo | 13 de mayo |
| Vacaciones | 16 de mayo | 22 de mayo |
| II Bimestre | 23 de mayo | 22 de julio |
| Vacaciones de medio año | 25 de julio | 07 de agosto |
| III Bimestre | 08 de agosto | 07 de octubre |
| Vacaciones | 10 de octubre | 14 de octubre |
| IV Bimestre | 17 octubre | 20 de diciembre |

- c. Sistema de evaluación.** El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos en las experiencias de aprendizaje programadas sobre cada una de las competencias, como Proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, entre otros.

- d. Control de asistencia de estudiantes.** La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La asistencia de las clases virtuales es tomada de manera diaria por la tutora de aula al inicio de cada clase, por medio del registro de asistencia. Ante la inasistencia de algún estudiante la tutora procede a comunicarse con el padre de familia para conocer el motivo de la ausencia del estudiante.

La asistencia de los estudiantes, el o los días de presencialidad, serán tomadas por la tutora del aula y el docente correspondiente al bloque de dictado, para ello utilizan las listas oficiales de cada aula o registro de asistencia, proporcionadas por la Administración. En caso de inasistencia se llama al padre de familia, a fin de consultar el motivo.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año

escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograrlos objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

- a. **Calendario del año escolar 2022.** El calendario escolar 2022 comprende las actividades que se desarrollarán durante el año, así como momentos del: “Buen inicio del año escolar”, “Día del logro”, etc.

| BIM. | UNIDAD | INICIO – TÉRMINO | Número de Semanas | Duración del Bimestre |
|--|--|--|-------------------|-----------------------|
| I | I Unidad | Inicio 07 de marzo | | 10 SEMANAS |
| | | Semanas de Introducción Evaluación diagnóstica | 01 | |
| | | Clases del 10 de marzo al 08 de abril | 04 | |
| | II Unidad | Del 11 de abril al 29 de abril | 03 | |
| | | Del 02 al 06 de mayo | 01 | |
| | | Del 09 al 13 de mayo: Producto bimestral Autoevaluación | 01 | |
| II | III Unidad | Del 23 de mayo al 24 de junio | 05 | 10 SEMANAS |
| | IV Unidad | Del 27 de junio al 15 de julio | 04 | |
| | | Del 18 al 22 de julio: Producto bimestral – Autoevaluación | 01 | |
| | VACACIONES DEL 25 de julio al 07 de agosto: 02 SEMANAS | | | |
| III | V Unidad | Del 08 de agosto al 02 de setiembre | 04 | 09 SEMANAS |
| | VI Unidad | Del 05 al 30 de setiembre | 04 | |
| | | Del 03 al 07 de octubre: Producto bimestral – Autoevaluación | 01 | |
| IV | VII Unidad | Del 17 de octubre al 11 de noviembre | 04 | 09 SEMANAS |
| | VIII Unidad | Del 14 de noviembre al 09 de diciembre | 04 | |
| | | Del 12 al 16 de diciembre: Producto bimestral – Autoevaluación | 01 | |
| CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO: 21 de diciembre 2022 | | | | |

Horario de clases El horario de clases del servicio educativo para el año escolar 2022 se detalla a continuación:

| NIVELES | PRIMARIA 1° Y 2° | PRIMARIA 3° A 6° | SECUNDARIA |
|---------------------------|--|---|--|
| MODALIDAD SEMI PRESENCIAL | | | |
| HORA DE INGRESO | 8.00 1 DIA PRESENCIAL 8.00 4 DIAS VIRTUAL | 8.00 1 DIA PRESENCIAL 8.00 4 DIAS VIRTUAL | 8.00 1 DIA PRESENCIAL 8.00 4 DIAS VIRTUAL |
| HORA DE TÉRMINO | 11:00 - 1 DIA PRESENCIAL 13:30 - 4 DIAS VIRTUAL | 11:00 - 1 DIA PRESENCIAL 13:30 - 4 DIAS VIRTUAL | 11:00 - 1 DIA PRESENCIAL 15:30 - 4 DIAS VIRTUAL |

La modalidad de semi presencialidad es gradual , ya que para el 2do bimestre se incrementará un día más de presencialidad.

| DISTRIBUCIÓN HORARIO DE LAS CLASES SEMI PRESENCIALES | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|
| PRIMER BLOQUE | 8.00 a 9:00 | 8.00 a 9:00 | 8.00 a 9:00 |
| SEGUNDO BLOQUE | 9.30 a 10:30 | 9.30 a 10:30 | 9.30 a 10:30 |
| TERCER BLOQUE | 11:00 a 12:00 | 11:00 a 12:00 | 11:00 a 12:00 |
| CUARTO BLOQUE | 12:30 a 1:30 | 12:30 a 1:30 | 12:30 a 1:30 |
| QUINTO BLOQUE | | | 2:30 a 3:30 |
| ALMUERZO | | | 1:30 a 2:30 |

b. Número máximo de estudiantes por aula. De acuerdo con la propuesta pedagógica y a la infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2022. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

| Aulas primaria de | Número Máximo | Aulas de secundaria de | Número Máximo |
|-------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 1° | 44 | 1° "A" | 30 |
| 2° | 22 | 1° "B" | 30 |
| 3° | 24 | 2° | 30 |
| 4° | 24 | 3° | 28 |
| 5° | 24 | 4° | 28 |
| 6° | 24 | 5° | 28 |

(Tipo de servicio educativo semipresencial)

| Aulas primaria de | Número Máximo | Aulas de secundaria de | Número Máximo |
|-------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 1° | 20 | 1° "A" | 20 |
| 2° | 20 | 1° "B" | 20 |
| 3° | 20 | 2° | 20 |
| 4° | 20 | 3° | 20 |
| 5° | 20 | 4° | 20 |
| 6° | 20 | 5° | 20 |

c. Apoyo para estudiantes. Para el año escolar 2022, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

| Servicio de apoyo | Presencial | A distancia |
|-----------------------------------|------------|-------------|
| Tópico / Enfermería | Sí | No |
| Psicología sin fines terapéuticos | Sí | Sí |
| Orientación vocacional | Sí | Sí |
| Terapistas eventual | No | No |

d. Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan. La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos

que autorizan su funcionamiento: Se encuentran disponible en el siguiente enlace:
<https://www.colegiostrento.edu.pe>

- e. **Datos de identificación del promotor y directora.** La entidad promotora de la institución educativa privada “Trento Pro” es la “Asociación Educativa Trento”, con CM N° 20514910091 representada por el profesor Lewis Franklin Delgado Acevedo, identificado con DNI N° 07103720 y su Directora es la profesora Angela Patricia Pascacio Dolorier identificada con DNI N° 07456343
- f. **Reglamento Interno.** El Reglamento Interno actualizado 2022, se fundamenta en la visión, principios y valores que inspiran a la institución que pretende formar personas íntegras, críticas, capaces de contextualizar sus aprendizajes y desarrollar proyectos de investigación y diseño colaborativos para impactar en la comunidad y mejorar su calidad de vida; por lo que resulta imprescindible el compromiso cotidiano de padres de familia con cada una de sus obligaciones y responsabilidades. Asimismo, se encuentra disponible en el portal intranet / sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace:
<https://www.colegiostrento.edu.pe> siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y dar a conocer a sus hijos.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente periodo escolar 2022.